

Este Estado se refiere al Censo que se hizo en el mes de Agosto de 1846, y se comparó a lo que se hizo en 1844.

Sexo	Edad	1844	1846	Diferencia
Hombres	0 a 10 años	10,000	10,500	+500
	11 a 20 años	8,000	8,200	+200
Mujeres	0 a 10 años	9,000	9,500	+500
	11 a 20 años	7,000	7,200	+200
Total		34,000	35,400	+1,400

El estado precedente manifiesta que el año anterior nacieron 8,995 niños y niñas, que murieron 8,850 personas de todas edades, que hubo un aumento de 5,146 almas, y que la poblacion subió á 183,306 habitantes en el departamento. Conocido esto se sigue la necesidad que hay de examinar el censo, y hacer su correspondiente clasificacion como lo hace la comision en el órden siguiente.

CENSO Y DESCENSO.

Hombres.	Mujeres.
4,569 , , , ,	Nacieron , , , , 4,426.
1,910 , , , ,	Murieron , , , , 1,940.
2,659 , , , ,	Aumento , , , , 2,486.
88,701 , ,	Habia en 1844 , , 91,460.
91,360 ,	Poblacion actual , , 93,946.

Determinado el número de los nacidos, de los muertos, del aumento, y del censo total con distincion de sexos, preciso es llevar la consideracion por cada una de estas clases por lo que importa á su progreso y conservacion.

NACIMIENTOS.

Debieron haber nacido el año presente 9,170 niños que es la cuarta parte del número de casados que habia en 1844, mas no hubo sino 8,995, y resulta una diferencia de 175 que nacieron ménos. Este quebranto provino del movimiento militar de este año que arran-

Handwritten notes in cursive script, possibly a list or index.

LA REPÚBLICA MEXICANA

expedido por el Exmo. Sr. general en jefe del ejército republicano en ejercicio del Supremo poder ejecutivo en 11 de Setiembre de 1846.



QUERÉTARO: 1846.
 Imprenta dirigida por J. Yañez c. de Miraflores n. 17.

Handwritten signature: El mandado...

6 de la capital al batallon activo, y tuvo á los hombres separados de sus familias. El propio resultado produjeron las revoluciones de 1829 y 1842, que marchó la tropa para Jalisco, y para México, y bajaron considerablemente los matrimonios y los nacimientos, como se ve de los cuadrantes de aquellos años. No es extraño por lo mismo que el censo actual sea menor que el de 1844: entónces los nacidos con los habitantes estuvieron en razon de diez y nueve treinta y siete avos; y el presente año están como 1: veinte treinta y cuatro avos para que no se dude lo nocivo que son las guerras al progreso de las poblaciones.

Los nacidos se dividen en 4,569 hombres, y en 4,426 mugeres, y su proporcion es como 100: 96 siete octavos; ó de otra manera dicho, nacen 32 niños por 31 niñas. Esto es comun en el departamento por una observacion continuada de 23 años. En las temperaturas calientes y templadas, suele esceder el nacimiento de las mugeres al de los hombres como sucede en este cuadrante que hay 65 niños y 96 niñas en San Pedro Escanela, clima templado; y 246 de los unos y 275 de las otras en San Pedro Toliman, que es tierra caliente. No sería difícil explicar la causa de estas diferencias, pero no es este lugar en el que debén examinarse, ni el hacerlo sería de utilidad alguna para los fines de la Estadística.

Murieron 3,850 personas de ámbos sexos y de todas edades como se vé en el octavo guarismo, y mas por menor se nota de los siguientes estados.

ESTADO PRIMERO.

Pábulos.	Muertos.	Adultos.
947 , , , , ,	Hombres , , , , ,	688.
1,005 , , , , ,	Mugeres , , , , ,	745.
000 , , , , ,	Casados , , , , ,	465.
1,952 , , , , ,	Totales , , , , ,	1,898.

ESTADO SEGUNDO.

Edades.	Muertos.
De 0 á un año , , , , ,	1,042.
De 1 á 10 , , , , ,	910.
De 10 á 20 , , , , ,	382.
De 20 á 30 , , , , ,	386.
De 30 á 40 , , , , ,	340.
De 40 á 50 , , , , ,	278.
De 50 á 60 , , , , ,	306.
De 60 á 70 , , , , ,	166.

Archivo Oct. 4/46

REGLAMENTO GENERAL

PARA LA ORGANIZACION

DE LA

GUARDIA NACIONAL.

LA REPÚBLICA MEXICANA.

expedido por el Exmo. Sr. general en jefe del ejército republicano en ejercicio del Supremo poder ejecutivo en 11 de Setiembre de 1846.



QUERÉTARO: 1846.

Imprenta dirigida por J. Yañez c. de Miraflores n. 17.

Handwritten notes at the bottom of the page, including the words 'actividad' and 'actividad'.

có de la capital al batallon activo, y tuvo á los hombres separados de sus familias. El propio resultado produjeron las revoluciones de 1829 y 1842, que marchó la tropa para Jalisco, y para México, y bajaron considerablemente los matrimonios y los nacimientos, como se ve de los cuadrantes de aquellos años. No es extraño por lo mismo que el censo actual sea menor que el de 1844: entónces los nacidos con los habitantes estuvieron en razon de diez y nueve treinta y siete avos; y el presente año están como 1: veinte treinta y cuatro avos para que no se dude lo nocivo que son las guerras al progreso de las poblaciones.

Los nacidos se dividen en 4,569 hombres, y en 4,426 mugeres, y su proporcion es como 100: 96 siete octavos; ó de otra manera dicho, nacen 32 niños por 31 niñas. Esto es comun en el departamento por una observacion continuada de 23 años. En las temperaturas calientes y templadas, suele esceder el nacimiento de las mugeres al de los hombres como sucede en este cuadrante que hay 65 niños y 96 niñas en San Pedro Escanela, clima templado; y 246 de los unos y 275 de las otras en San Pedro Toliman, que es tierra caliente. No sería difícil explicar la causa de estas diferencias, pero no es este lugar en el que debén exami-

MUERTOS.

Murieron 3,850 personas de ámbos sexos y de todas edades como se vé en el octavo guarismo, y mas por menor se nota de los siguientes estados.

ESTADO PRIMERO.

Párbulos.	Muertos.	Adultos.
947	Hombres	688.
1,005	Mugeres	745.
000	Casados	465.
1,952	Totales	1,898.

ESTADO SEGUNDO.

Edades.	Muertos.
De 0 á un año	1,042.
De 1 á 10	910.
De 10 á 20	382.
De 20 á 30	336.
De 30 á 40	340.
De 40 á 50	278.
De 50 á 60	306.
De 60 á 70	166.

EL GOBERNADOR DEL

Estado de Querétaro á todos sus habitantes sabed: que por el Ministerio de relaciones interiores, y exteriores se me ha dirigido el supremo decreto siguiente

El Exmo. Sr. general en jefe del ejército, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„José Mariano de Salas, general en jefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed:

Que sin embargo de ser atribucion del congreso general, segun el art. 5.º, parte 19 de la constitucion del año de 1824, dar reglamentos para organizar, armar y disciplinar la milicia nacional, la excéntrica posicion de la República, exige que use de esta facultad el ejecutivo de la nacion; y considerando que en las circunstancias en que ésta se encuentra, una de sus primeras necesidades es la de armarse para resistir á sus enemigos interiores y exteriores, he venido en decretar el siguiente.



FONDO
BERNANDO DIAZ RAMIREZ